

Departamento. Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 18 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°171, Encargado Movilización de fecha 14.10.2021, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1732 – 1733 – 1734 - 1735, de Fecha 15.10.2021.
3. Cotización N°96 de Ariel Espinoza Cáceres.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Requerimientos Técnicos.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe mandar el Jeep Mitsubishi PPU. JHXJ-54, para el mantenimiento que consiste en el cambio de aceite y filtros, además de pastillas de frenos, limpieza contactos eléctricos enchufes y conectores, afinamiento motor, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Ariel Espinoza Cáceres. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

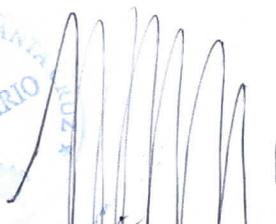
1.- APRUEBESE, los Requerimientos Técnicos.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **ARIEL ALEJANDRINO ESPINOZA CACERES, Rut N°13.348.675-5, por un monto de \$ 318.250 factura exenta de IVA**, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)